

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: LUIS ALFONSO PINTO MURILLO

Demandada: MIREYA BAYONA ARDILA

Radicación: 687553103001-**2021-00040-00**

Dentro del presente asunto, obra memorial proveniente del Intendente Libardo Uriel Plata Salas, en su condición de Jefe de la Unidad Básica de Investigación Criminal de Socorro, con el cual solicita **(i)** copia de la actuación que se adelanta a instancias de este Juzgado bajo el radicado 2021-00040-00, y **(ii)** se informe si en este asunto reposa el original del Original del contrato de arrendamiento y de los recibo de pago realizados por parte de Mireya Bayona Ardila a Luis Alfonso Pinto Murillo.

Para la resolución de lo anterior, se dispondrá la remisión del enlace de consulta del expediente digital del presente proceso, y se le informará que atendiendo a que el proceso fue radicado de forma electrónica, no se allegaron por las partes los originales de los documentos solicitados.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: REMÍTASE el enlace de consulta del expediente digital del presente proceso, conforme a la solicitud planteada, y a lo dispuesto en el art. 114 del CGP.

SEGUNDO: INFÓRMESELE al solicitante que en esta causa no obran documentos originales, en consideración a que el presente expediente se inició y se ha tramitado de manera electrónica.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9c5239a5a0384a95b96ca63d9fca304ccb723e440044b5456ec23bd49e14e5**

Documento generado en 05/10/2022 02:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>